



944

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 17 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 703 del 21/04/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3287 hasta el 11 de mayo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 12/04/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 12/04/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 11 de octubre de 2017
 Rol : 7-3287
 Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL
 Código Actividad : 552.010
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : GRAL. ALDUNATE N° 129
 Nombre Del Contribuyente : CHINCHILENO PRODUCCIONES SPA
 Rut : 76.462.721-0
 Dirección Particular : LAS HERAS N° 788
 Rol Avalúo : 31-3

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 Rolando Saavedra Rebolledo
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
 Administración y Finanzas

HAA/MRU/tra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 446/16.05.2017.-

1294700